



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, y de acuerdo con los deberes de información que corresponden a las sociedades emisoras de valores admitidos a cotización oficial, BARCLAYS BANK, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy la Junta General Extraordinaria de accionistas de Barclays Bank, S.A. (la Sociedad) ha acordado reducir el capital social de la Sociedad, mediante la amortización de 770.000 acciones, de 1,50 euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta, por un importe total de 1.155.000 euros, con devolución de aportaciones a todos y cada uno de los accionistas de la Sociedad cuyas acciones son amortizadas.

Como consecuencia de la reducción de capital social, la Junta General Extraordinaria ha acordado modificar el artículo 6º de los estatutos sociales de la Sociedad relativo al capital social, que tras la reducción de capital queda fijado en 1.454.980.824 euros, representado por 503.320.550 acciones de Serie A, numeradas correlativamente del número 1 al 503.320.550, ambos inclusive; y 466.666.666 acciones de Serie B, numeradas correlativamente del número 503.320.551 al 969.987.216, ambos inclusive, todas ellas de 1,50 euros de valor nominal cada una.

Se hace constar que con fecha 28 de octubre de 2011 se adoptó la Orden de la Ministra de Economía y Hacienda por la que se autorizó la modificación de estatutos que se lleva a cabo como consecuencia de la reducción de capital.

Lo que se comunica para conocimiento del público en general.

Madrid, a 12 de diciembre de 2011.

Antonio Manuel Castro Jiménez
Secretario General y del Consejo de Administración
Barclays Bank, S.A.